

mill seiscientos sesenta y ocho D. Los señores D. Juan Sa-
rrido, y D. Juan Marin Sanchez Alcaldes ordinarios
D. Miguel Garcia Barrio, y D. Joseph Garcia oxones, re-
sidores, D. Fulgencio Lopez, y D. Miguel Garcia Cascales, Di-
putados de ore comun, y D. Diego Pinar de Leon, Pro-
curador general, exponen al mismo, que todos para exe-
cutar componen el Consejo Justicia, y de oim. de esta enju-
sada Villa, juntos en su Ayuntamiento como lo exilan para
tratar cosas tocantes al servicio de ambas Magestades
bien, y utilidad de esta Republica, y sobre la licencia
que solicita por Joseph Lopez, acendado en este cam-
po parido de comala conenido en el pedim. a la buelta
abiendo conferido sobre ello largo rato en consideracion
de los motivos que expone, unanimes = Acordaron de
conceder como concedieron al dho. mediante las fa-
cultades que de tiempo immemorial tiene este conce-
jo la licencia que para la construccion de Casa, Parada,
Hera, y Balza, que solicita sin concederle en su fabrica
ni situar a los limites de las tierras suyas propias, aqui-
en para su verguando veleden los testimonios que de
este acuerdo, y su pedim. pretendiene, y asi lo acordaron
Mandaron, y firmaron los señ.

Juan Sarrido Pedro Marin

Mig. Garcia

Mig. Garcia

Diego Pinar

de Leon

Jose Garcia

F. Lopez

Ante mi

Antonio Torralba

Campuzano

En Ustina dho. dia veu y año go. de 18. Es no
haya para el acuerdo anterior a Joseph Lopez y quido enren.
y q. enren. los fu =

